



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO



MESA DE ENTRADAS

Exp'to. N°

5524/2025

Fecha de Entrada:

18/06/2025

Firma:

10:4015

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

San Pedro 19 de Junio 2025

Señor Presidente HCD , concejal Pablo Osvaldo Vlaeminck: Me dirijo a usted a los efectos de ingresar el siguiente expediente para su tratamiento

AUTOR: Martin Rivas

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El estado deficiente de la red de cañerías del sistema cloacal en la Ciudad cabecera de nuestro Distrito, y

CONSIDERANDO:

Que, en diversos barrios de la Ciudad se registran obstrucciones y derrames de efluentes cloacales, inundando veredas y lugares público/privados, con graves consecuencias para la convivencia normal de los vecinos y riesgos para la salud pues tanto los adultos como los niños, se hallan expuestos al peligro de enfermedades;

Que, si bien el Municipio dispone de un camión desobstructor, el mismo se halla fuera de servicio por motivos no informados, desconociéndose el lugar donde se hallaría y su verdadero estado, pues lleva más de doce años en actividad, durante los cuales se le habría realizado un solo service, conforme a trascendidos oficiosos;

Que la momentánea asistencia de un camión perteneciente a la Provincia de Buenos Aires no constituye solución valedera, ante las continuas obstrucciones y derrames registrados, tal como hemos descripto y se lee en los medios de comunicación locales;

Que la reparación del camión del Municipio constituye la única solución firme o su reemplazo si se llegase a la conclusión de la completa inutilidad del existente;

Que, por los motivos expuestos consideramos de urgente solución la situación planteada, por lo cual,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Se solicita al D.E. Municipal que en el término de diez días hábiles informe por escrito a este H. Concejo:

- a) Dónde se halla el camión desobstructor propiedad de este Municipio.
- b) Cuál es el estado real de la unidad, cuáles son los desperfectos que impiden el cumplimiento de sus actividades.
- c) Qué verificaciones técnicas se han realizado, quién sería el responsable de las mismas, cuál sería el diagnóstico de la situación y el costo eventual de las reparaciones necesarias.
- d) Por qué motivo – pese al tiempo transcurrido - no se resuelve la situación, quiénes serían los responsables de la inoperante gestión de tan importante asunto y cuáles han sido las medidas o directivas impartidas por el D.E. Municipal.

ARTÍCULO 2º: De forma.

MARTIN RIVAS
CONCEJAL MUNICIPAL
BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"
H. CONCEJO DELIBERANTE SAN PEDRO